



**PROCESO EJECUTIVO**

**RADICADO: No. 68001-40-03-006-2022-00508-00**

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte ejecutante, solicita emplazamiento de la demandada. Para decidir lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, febrero 9 de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**

Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial y en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, donde solicita el emplazamiento del demandado JUAN DE DIOS PACHECO CASTILLA, procede el Despacho a revisar las presentes diligencias y observa que aún no se ha practicado la notificación en la dirección reportada en el título ejecutivo (pagaré). Así las cosas, se NIEGA LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO elevada por el apoderado de la parte demandante, y en su lugar se procede a REQUERIRLO, para que se sirva adelantar la correspondiente diligencia de notificación en la dirección allí señalada y de esta manera cumplir en debida forma la carga de la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**SANDR KARYNA JAIMES DURÁN**

**Juez**

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 018 del 10 de febrero de 2022.